

Expte. Nº: 256/2015, específico de esta sesión y relacionado con Expte. Nº: 42/2015, de Plenos 1º semestre 2015

BORRADOR del ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 2015

Asistentes:

Alcaldesa Presidenta:

1. Da. Yolanda Cuenca Redondo

Concejales:

- 2. D. Tomás García Bucero (PP)
- 3. Da. Ma Soledad Bucero Izquierdo (PP)
- 4. D. Juan José Navas Ramírez (PP)
- 5. D. Santiago Javier García Sánchez (PP)
- 6. D. Vicente Rodríguez Leonés (PP)
- 7. D. Benito Emilio García Díaz (PSOE)
- 8. Da. Tania María Montegrifo Sanz (PSOE)
- 9. Da. Alicia García Ruíz (PSOE)
- 10. Da. Esther Oñoro Ramos (IU-LV)
- 11. D. José Antonio Ortega Bucero (CNA)

Secretaria-Interventora:

Da Carmen Martín Muñoz-Baroja

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 19:22 horas del día **10** de **JUNIO** de **2015**, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales en funciones al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que el tercer día anterior al señalado por la Legislación electoral para la Sesión constitutiva del Ayuntamiento los Concejales cesantes, se reunirán en Sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última Sesión convocada.

La Corporación se encuentra asistida por la infrascrita Secretaria-Interventora, Da Carmen Martín Muñoz-Baroja, quien da fe de esta Sesión.

Abierto el acto por la Alcaldía en funciones con la lectura del Decreto de convocatoria, se procede a tratar el siguiente **punto único** del **ORDEN DEL DÍA:**

"Aprobación de las Actas de las dos últimas Sesiones celebradas:

- 1. Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2015
- 2. Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2015"

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Concejales asistentes si desean realizar alguna observación a las Actas de las Sesiones anteriores de fecha 31 de marzo de 2015 y 28 de abril de 2015.

Se procede a la apertura de los turnos de palabra e Intervenciones de los portavoces de los grupos políticos y del sentido del voto emitido por cada grupo, sintetizándose a continuación estas manifestaciones:



El Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Personal y Régimen Interior en funciones, asi como Portavoz del grupo Partido Popular, D. Tomás García Bucero, comienza su intervención afirmando que las Actas deben reflejar todas las intervenciones de los concejales. A continuación, procede a enumerar las páginas del Acta de fecha 31 de marzo 2015, donde a su juicio debe ser eliminada la redacción efectuada por Secretaría y dejar únicamente la transcripción del audio de la grabación de la sesión, todo ello mediante las operaciones de:

- agregar párrafos extraidos del audio de la grabación de la sesión
- suprimir los redactados por la fedataria,
- modificar lo restante.

Asimismo, considera improcedentes algunos tiempos verbales utilizados. Las páginas enumeradas por este portavoz, son las siguientes:

Páginas 2 y 4, página 12 último párrafo, página 14 con intervenciones no recogidas en el Acta sino en el audio, páginas 15 y 18- 2º párrafo, página 20 punto 6º, página 23 punto 7º, página 25 párrafo 2º relativo a errores apreciados en una relación de contratos entregada por el portavoz sr. García a los demás concejales.

Finalizada su intervención, este portavoz en funciones procede a la entrega de lo que parece ser otra relación de contratos, asimismo sin sello ni firma de responsable alguno de su realización y carente de verificación por la Secretaría. Es excluida la funcionaria con habilitación nacional infrascrita, de la entrega de este documento. Dada la ausencia de traslado en otro momento posterior al Pleno del mismo, por este portavoz del grupo Partido Popular, no se puede reproducir el contenido del documento entregado en este Acta.

Cedida la palabra al portavoz del grupo **PSOE D. Benito Emilio García Díaz**, este manifiesta que considera que es mejor grabar una cinta en lugar de transcribir las Actas.

Observa la existencia de errores materiales en la página 18 último párrafo, **pues donde dice** "gobierno regional", debe decir "gobierno municipal".

Afirma este portavoz del PSOE, en relación con el documento comprensivo de una serie de contratos menores celebrados en 2014, entregado en la sesión del 31 de marzo de 2015, en DIN-A3 y en el que se han observado errores por Secretaría-Intervención, tales como omisiones significativas de contratos menores, repetición de contratos y fechas incorrectas, que se encuentra pendiente de incorporar al Acta una adecuada relación de contratos, dado que el documento que les fue entregado en la anterior sesión de 31 de marzo no es undocumento original, ni oficial ni es posible saber si secorresponde con lo realmente ejecutado por la Corporación.

En relación con el contenido del Acta sometida a su aprobación, considera este portavoz del PSOE que el Acta elaborada recoge lo esencial de lo tratado en la sesión, por lo que su voto será positivo a su aprobación.

Cedida la palabra a la **portavoz de IU-LV**, **D**^a. **Esther Oñoro Ramos**, manifiesta que cree que desde el inicio de esta legislatura en 2011, han existido muchos problemas con la redacción y elaboración de las Actas. Ella misma tuvo importantes diferencias con el funcionario interino que desempeñó el puesto de Secretaría-Intervención desde diciembre de 2007, puesto que no captaba correctamente el sentido de sus intervenciones.

Respecto del Acta sometida a la aprobación de los ediles municipales en esta sesión, entiende que se refleja correctamente lo acaecido en los Plenos municipales.

El Concejal no adscrito (CNA) D. José Antonio Ortega Bucero, haciendo uso de su turno de palabra, viene a decir que su voto será favorable si se aceptan las objeciones emitidas por el portavoz del grupo PP.

Finalmente, el concejal de Hacienda D. Santiago Javier García Sánchez (PP), propone adquirir un programa informático que transcriba directamente la voz a texto, para evitar destinar a una empleada pública a la tarea de transcripción del archivo de audio conteniendo la grabación íntegra del Pleno.

Por alusiones y a tenor de lo dispuesto en el art. 3.d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, solicita y se concede a la Secretaria-Interventora el uso de la palabra.

Quien esto suscribe está de acuerdo con la opinión del concejal de Hacienda en funciones en lo relativo al programa que transcriba automáticamente a texto las intervenciones orales de los concejales, sin embargo, procura explicar a los asistentes qué son las Actas y cómo se elaboran, así como de quien es la responsabilidad de esto último. Explica que, coincidiendo con lo que afirman los concejales, no parece fácil la redacción de un acta, dado que buena parte de ellos ha manifestado, durante esta legislatura, objeciones a su redacción. Es por ello que el RD encomienda а los funcionarios con habilitación nacional. Secretarios Secretarios-Interventores, la redacción de las mismas, habida cuenta de su preparación profesional y de los méritos acreditados para el acceso a estas categorías.

Respecto a la consideración de la transcripción del archivo de audio de la grabación íntegra del Pleno como Acta del mismo, entiende que es incorrecto entre otros por los siguientes motivos técnicos:

- a) Diferencia entre el lenguaje oral y escrito. El lenguaje jurídico.
- b) Certificados: Contenido jurídico de estos documentos públicos
- c) Es función reservada a los funcionarios habilitados la redacción de las Actas del Pleno de la Corporación.

La expresión oral es espontánea y se matiza según el tono y los gestos empleados. Su transcripción comprende pausas, silencios, interjecciones, conjunciones y conforma frases a veces incompletas, solo comprensibles teniendo a la vista al interlocutor para interpretar sus rictus faciales, gestos con las manos y otras partes del cuerpo. La expresión escrita en cambio, se inserta en el marco de las reglas del juego gramatical, posee un denso contenido léxico, confiere solemnidad y rigidez a lo expresado, corresponde al ejercicio del "imperium" con que actúa la administración.

Respecto del contenido de los certificados acreditativos de los acuerdos adoptados, habría que certificar del lenguaje oral vulgar empleado al hablar, y dada la condición y características del lenguaje oral, estas transcripciones, aún certificadas, podrían resultar ininteligibles y harían difícil entender qué acuerdos han sido adoptados.

No es tanto una dicotomía entre ambos tipos de lenguaje, sino una cuestión de uso de la herramienta adecuada para comunicar lo que la Administración local, en este caso, desea y debe comunicar de forma inequívoca, precisa y clara a los administrados, vecinos y usuarios de los servicios públicos.

En este sentido, el lenguaje a utilizar debe ser apropiado, al objeto de que el interlocutor o destinatario entienda claramente lo que se desea transmitir. Por ello, el lenguaje adecuado es el jurídico, si bien desprovisto de farragosas expresiones que impidan la comprensión, pero sin abandonar el tono técnico y aunando cierto grado de solemnidad que denote la ejecutividad predicada de los actos y acuerdos administrativos.

Finalmente, como se ha dicho al principio de este punto, es responsabilidad de la infrascrita fedataria la elaboración y posterior publicidad, en su caso, de las Actas de los órganos colegiados municipales. Tal obligación se regula en el **art 196.3.** del *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde se establece un plazo de 6 días para la remisión del borrador del Acta tanto al gobierno regional como a la Delegación del gobierno, con el propósito de permitir en su caso el recurso de estas Administraciones contra actos municipales que pudieran resultar contrarios al ordenamiento jurídico.*

Por estos motivos, expuestos y porque en líneas generales, lo que interesa conocer no es tanto el proceso de adopción de acuerdos, sino el acuerdo en sí, es por lo que el **art. 109 del ROF**



habla de "opiniones sintetizadas" de los grupos o concejales intervinientes. Y ello es un concepto indeterminado.

Para finalizar esta intervención aclaratoria de las Actas, se expone por la fedataria que, debido a la condición humana de las empleadas públicas municipales, la intensidad y carga de trabajo, la premura en la tramitación de buena parte de los asuntos municipales y la mejorable organización de medios humanos en las dependencias administrativas, se producen y cometemos errores en la elaboración de documentos administrativos. Cierto es. Así como también es cierta la inexistencia de la figura de "corrector de textos" en el Ayuntamiento.

Ello significa que habitualmente, redactado sin la suficiente pausa un documento, se firma en lamayoría del as ocasiones, sin repasar. La elaboración y redacción de Actas requiere cierta concentración, meditación y capacidad de síntesis de lo acaecido en esas sesiones. Estas condiciones no siempre se producen.

Expuesto lo anterior, el portavoz del grupo PP afirma que no pretende sustituir nada, según afirma esta infrascrita. Manfiesta que se aprobó en su día grabar en audio la sesión y que ello ha generado numerosos problemas.

Hace referencia en ese sentido a la nota aclaratoria recogida en la página 28 del Acta que nos ocupa.

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, por Alcaldía SE SOMETE A VOTACIÓN la "Aprobación de las Actas de las dos últimas Sesiones celebradas:

- Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2015
- Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2015"

El resultado de la votación arroja **la aprobación por UNANIMIDAD** de las Actas de las dos últimas sesiones celebradas, siendo acordado por tanto, lo que sigue:

PRIMERO. Aprobar las Actas de las dos últimas Sesiones celebradas:

- Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2015 y
- Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2015

SEGUNDO. Remitir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. **art 196.3.** del *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Acta a la Delegación del Gobierno y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid.*

TERCERO.- Publicar este Acta en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web municipal, para general conocimiento de vecinos y ciudadanos.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, antes de levantar la sesión, la sra. Alcaldesa, a instancia del **Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Urbanismo, Mantenimiento y Personal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, todo ello en funciones, D. Tomás García Bucero,** según se deduce del escrito presentado con fecha 22 de mayo de 2015 NRE 1015, donde propone la lectura de una declaración de despedida de cargo electo tras finalizar la actual Legislatura 2011-2015, anuncia a los asistentes que el citado concejal portavoz del grupo Partido Popular, procederá a la lectura indicada.

Ante esta manifestación, el portavoz del Partido Socialista Obrero Español en funciones, D. Benito Emilio García Díaz, manifiesta que él también dispone de un documento para su lectura ante los asistentes, en el mismo sentido que el anterior.

Por Alcaldía, recibida esta información, se otorga la palabra al portavoz del grupo PP, informando asimismo al concejal portavoz del grupo PSOE, que, una vez efectuada la primera lectura, procederá el otorgamiento de la palabra a este portavoz.

Lee por tanto el sr. García Bucero su escrito, cuya transcripción, dada la remisión efectuada por este concejal del archivo en Word, a la Secretaría, se realiza a continuación:

"A todos los compañeros de la Corporación Local y público presente:

Mi dedicación durante 12 años a la política local ha sido un trabajo muy gratificante.

He dicho gratificante porque he podido comprobar la inquietud y necesidad de los vecinos, tratando de atender con prontitud, siempre que fuera posible y viable las peticiones de los mismos, y tomando decisiones en la gestión municipal sin intereses particulares, personales o sectarios, y siempre en beneficio o servicios de los peraleños. Con aciertos y equivocaciones, luces y sombras, reconociendo los errores sin justificar los mismos y asumiendolos con el objetivo de subsanarlos y con la prioridad de mejorar la gestión municipal, siempre desde propuestas lógicas y razonables, y pidiendo disculpa a los vecinos a quienes les hayan podido molestar decisiones tomadas o promesas incumplidas.

He tenido un único objetivo: Acercar el ámbito de la Administración pública, es decir, que el Ayuntamiento fuera un instrumento útil al servicio de los vecinos, mejorando la gestión municipal en las diversas Concejalías Delegadas.

En éste día de despedida quiero agradecer:

A todos los compañeros con quienes he compartido responsabilidad en el Gobierno Municipal, para impulsar un proyecto político local del Partido Popular muy complicado y complejo en el comienzo, pero sin embargo muy atractivo e ilusionante.

A los representantes municipales de otras opciones políticas, a quienes los he considerado adversarios políticos y no enemigos.

A aquellos vecinos en general, y en particular a quienes han demostrado un afecto y apoyo personal durante todo este tiempo.

A las personas que han cooperado, voluntariamente, en diversos ámbitos: culturales, taurinos, sociales, etc.

Y además del agradecimiento, un reconocimiento al personal municipal por la disponibilidad, esfuerzo e implicación que han mostrado a la hora de realizar su trabajo. Y siendo éste colectivo el recurso más importante del Ayuntamiento.

Personal en activo: Servicio de limpieza, Educadoras de Casa de Niños, Coordinador de Deportes, Monitores deportivos, Policía Local, Alguacil, Servicio Técnico, Servicio de Administración (contabilidad, secretaría, agentes empleo y desarrollo local) y al personal de mantenimiento de obras y servicios: Encargado, oficiales, peones especialistas, incluidos los trabajadores discontinuos, todos ellos coordinados y dirigidos por el encargado municipal.

Personal jubilado: Luis Miguel Alarcón Hontana y Victorio Sánchez Cediel. Y un recuerdo entrañable a tres trabajadores, que formaron parte de la plantilla de personal laboral y que desgraciadamente no están entre nosotros: Enrique Brea del Pozo, Felipe Montes Buitrago, Jesús García García y con la correspondiente gratitud a sus familiares.

Me marcho con la gran satisfacción del deber cumplido, y ha sido un grandísimo honor: gestionar y trabajar por y para los peraleños desde la libertad e independencia con criterios de coherencia, objetividad, y empatía hacia los demás.

Muchas gracias y buenas tardes."

Tras ello, el portavoz **del Partido Socialista Obrero Español**, D. Benito Emilio García Díaz, da comienzo a la lectura del texto por él redactado a modo de conclusión y despedida de la legislatura, texto que se transcribe íntegramente a continuación:



"En esta sesión de pleno despedimos la legislatura 2011-2015 y en mi caso también me despido como concejal de esta corporación.

Quiero en primer lugar dar las gracias al resto de concejales así como al Equipo de Gobierno y a la Alcaldesa por el trato personal recibido y especialmente a mis compañeros en el GMS.

Hago extensivo este agradecimiento a todo el personal que trabaja para el ayuntamiento, tanto funcionarios como personal laboral y eventual que siempre han respondido a mis requerimientos de forma diligente. Si a alquien he molestado en algún momento, le pido disculpas.

En esta legislatura que hoy llega a su fin las urnas nos pusieron en el papel de oposición. Reivindico este papel de fiscalización y contrapeso al Equipo de Gobierno.

Quiero resaltar que con la labor de oposición se mejora la gestión del Gobierno Municipal: Se ven las cosas desde otro punto de vista, se intentan bajar los pies del equipo de gobierno a la tierra, se denuncian deficiencias, se hacen propuestas y se intentan mejorar las que hace el equipo de gobierno, se piden pronunciamientos de interés general, se hacen preguntas sobre temas de interes municipal, etc. Y todo esto que supongo hace reflexionar al gobierno, también le da argumentos para negar solicitudes impertinentes de algunos vecinos: Esto no te lo podemos dar porque sino luego la oposición nos saca los colores.

Hemos intentado y creo que lo hemos conseguido hacer una oposición responsable.

El marco en que ha tenido lugar este mandato ha sido de crisis, no solo económica sino también de valores: hemos visto como desaparecían derechos tanto cívicos como laborales que creíamos consolidados, condenando a la juventud a la precariedad económica y como aumentan las desigualdades sociales en aras de una mejora macroeconómica que olvida a los más débiles y acumula riqueza y poder en manos de unos pocos,

Todo esto ocurre a la vez que nos enteramos cada día de nuevos casos de corrupción, corrupción de personas que aprovechan el poder que ostentan en beneficio propio.

La mayor parte de los cargos de representación somos tan honrados o mas que el resto de la sociedad, pero unos cuantos que ya suman muchos, desprestigian la política que es una tarea de las mas dignas que pueda haber.

Reivindico la política y a los políticos y detesto al que se acerca al poder para medrar y sacar tajada.

Entre todos tenemos que mejorar la imagen de la política y de los políticos, no por cosmética sino por justicia y eficiencia, nos estamos jugando el futuro de la sociedad.

Tenemos que dotarnos de mecanismos para que si alguien se siente tentado a meter la mano en la caja común (con comisiones, prevendas, privilegios, tratos de favor, amiguismo, nepotismo, mamandurrias, etc) se le quiten las ganas.

Este mecanismo se llama: TRANSPARENCIA.

Cualquier ciudadano y principalmente los concejales que les representan, tiene que poder saber de forma sencilla donde va cada euro del presupuesto: Para qué, a quién, por qué, quién se responsabiliza de la decisión, etc. Como la mujer del Cesar, no solo hay que ser honrados sino tambien parecerlo. Los actos de fe para otros ámbitos.

En estos últimos 4 años, no hemos estado presentes como oposición en ninguna mesa de contratación, en ninguna mesa de selección de personal, no se nos ha convocado a ninguna reunión para pedir opinión sobre el PGOU que se está tramitando, no se nos informa de los contratos que se firman ni de las facturas que se pagan de forma detallada salvo que se pregunte de forma expresa.

Se me dirá que si lo solicitamos lo podemos ver, y es cierto, pero para preguntar sobre algo tenemos que saber que se ha producido y por otra parte la oposición tiene que fiscalizar, no hacer la tarea de un oficinista

La ocultación esconde o puede esconder incompetencia, corrupción y prepotencia y como en los cargos públicos se está para servir, RUEGO una vez mas y por última vez en esta legislatura TRANSPARENCIA.

Deseo que la próxima legislatura sea fructífera para todos los peraleños y que en lo personal consigais los mejores logros los componentes de esta y de la próxima corporación, así como todos los empleados del ayuntamiento. Gracias."

La Sra. Alcaldesa, agradeciendo a los Señores Concejales, su participación **en la gestión municipal durante el presente mandato, levanta la sesión siendo las 20:30,** de lo cual como Secretaria-Interventora, doy fe y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito la presente acta con el V.º B.º del Sra. Alcaldesa,

V.º B.º

La Alcaldesa Presidenta, La Secretaria-Interventora, Fdo.: Yolanda Cuenca Redondo Fdo.: Carmen Martín Muñoz-Baroja